

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,945

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,945) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”, contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establecen los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal para potenciar la promoción y recreación del deporte, así como generar las condiciones que permitan la integración social de la población, especialmente vulnerable y en riesgo.
- III- Que a través del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), la Municipalidad busca potenciar la promoción y recreación del deporte, y que se ha lanzado el proyecto “Nación Tecla” y el Plan “Santa Tecla, Capital del Deporte” para alcanzar dichos objetivos.
- IV- Que se han tenido acercamientos con representantes de la Federación Salvadoreña de Karate, con el objetivo de firmar un convenio de cooperación entre dicha entidad y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- V- Que la Federación Salvadoreña de Karate es el organismo rector y máxima autoridad de todas las actividades del Karate en El Salvador.
- VI- Que la Federación Salvadoreña de Karate, se compromete a: designar el (los) entrenador(es) que cumplen con los requisitos, para la promoción y preparación de los atletas; proporcionar material deportivo, tales como, tatamis, guantes, sacos, uniformes y todo lo necesario para práctica, según disponibilidad; recibir en proceso de selección nacional a los atletas que el ITD estime conveniente, para ser evaluados; realizar eventos nacionales e internaciones en el municipio de Santa Tecla, de acuerdo a calendario de competencias; proporcionar asesoría por medio de entrenadores nacionales y/o extranjeros, que permitan el desarrollo técnico del personal que designe el Instituto Tecleño de los Deportes.

- VII- Que el ITD se compromete a: aportar el pago del entrenador designado por la Federación Salvadoreña de Karate; dotar de uniformes a los jóvenes que representen a la municipalidad en las diferentes competencias; proporcionar instalaciones adecuadas para la práctica del deporte en las diferentes disciplinas deportivas, de acuerdo a programación conjunta y a disponibilidad; establecer un horario accesible a los jóvenes de escuelas y equipos para la práctica del Karate; albergar competencias nacionales e internacionales que la Federación Salvadoreña de Karate, tenga a bien realizar en nuestro municipio; aportar Tatamis, guantes y uniformes, para la práctica del Karate.
- VIII- Que con la firma de este convenio de cooperación, entre el ITD y FEDEKARATE, se está dando un paso importante en el desarrollo y masificación del deporte, construyendo un ambiente de unidad e inclusión, que viene a brindar mejores espacios y mejores eventos deportivos, para el disfrute de los atletas, contribuyendo así a alcanzar lo planteado en el Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”.

Por tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Federación Salvadoreña de Karate.**
- 2. Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), para velar por el cumplimiento de sus compromisos: aportar el pago del entrenador designado por la Federación Salvadoreña de Karate; dotar de uniformes a los jóvenes que representen a la municipalidad en las diferentes competencias; proporcionar instalaciones adecuadas para la práctica del deporte en las diferentes disciplinas deportivas, de acuerdo a programación conjunta y a disponibilidad; establecer horarios accesibles a los jóvenes de escuelas y equipos, para la práctica del Karate; albergar competencias nacionales e internacionales que la Federación Salvadoreña de Karate tenga a bien realizar en nuestro municipio; aportar Tatamis, guantes y uniformes, para la práctica del Karate.**
- 3. Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación ITD, para que asegure el cumplimiento de los compromisos de la Federación Salvadoreña de Karate: designar el (los) entrenador(es) que cumplen con los requisitos para la promoción y preparación de los atletas; proporcionar material deportivo, tales como, tatamis, guantes, sacos, uniformes y todo lo necesario, para práctica según disponibilidad; recibir en proceso de selección nacional a los atletas que el ITD estime convenientes para ser evaluados; realizar eventos nacionales e internaciones en el municipio**

de Santa Tecla, de acuerdo a calendario de competencias; proporcionar asesoría por medio de entrenadores nacionales y/o extranjeros, que permitan el desarrollo técnico del personal que designe el Instituto Tecleño de los Deportes.

4. Delegar a la Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), como contraparte, para la coordinación de las actividades que se realicen en el marco de este convenio, así como para velar por el cumplimiento de lo reflejado en el mismo.-Comuníquese."''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**